

Intervención de la Embajadora del Perú, S.E Franca Deza Ferreccio, en el debate general de la Vigésima Cuarta Sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

La Haya, 01-02 de diciembre de 2025

Señora Presidente de la Asamblea de los Estados Partes,

Señora Presidente de la Corte Penal Internacional,

Honorables miembros de la Mesa,

Distinguidos delegados y miembros de la sociedad civil que nos acompañan:

Quisiera iniciar mi intervención expresando mi reconocimiento a la señora Presidente, Sra. Päivi Kaukoranta, así como a los Srs. Vicepresidentes, por su destacada labor durante este periodo de sesiones. Extendemos nuestro reconocimiento al equipo de la Secretaría por el trabajo realizado en la preparación de la presente Asamblea.

El Perú expresa públicamente una vez más su firme respaldo a la Corte Penal Internacional, tribunal imparcial e independiente, que constituye un elemento clave en el orden internacional basado en normas.

En un contexto internacional particularmente difícil, hoy más que nunca, la cooperación de todos los Estados Partes es indispensable a fin de defender la legitimidad e independencia de esta instancia que lucha contra la impunidad de crímenes atroces, desde hace más de dos décadas.

El Perú desea destacar la ardua labor que vienen realizando en este contexto los Jueces y la Fiscalía en la lucha contra la impunidad, y asegurando el acceso a la justicia para las víctimas alrededor del mundo.

En particular, deseo destacar el desempeño de la magistrada peruana Luz del Carmen Ibáñez Carranza, quien cumple decididamente con sus funciones como Jueza de esta Corte, pese las medidas de presión adoptadas en su contra.

Señora Presidente,

Los desafíos sin precedentes que enfrenta la Corte requieren de una voluntad política sostenida, acciones concretas y cooperación significativa.

En ese sentido, el Perú es consciente que para que la Corte pueda cumplir con su mandato, y al mismo tiempo hacer frente a los constantes desafíos y amenazas, es importante que cuente con un **adecuado financiamiento**.

Saludamos que la propuesta del presupuesto de la CPI para el año 2026 se haya basado en el nuevo Plan Estratégico (2026-2029), la primera estrategia integral de “Una Corte” formulada conjuntamente por todos los órganos de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Destacamos, además, la labor del Embajador de Chile, Jorge Carvajal, facilitador para el presupuesto de la CPI, en las sendas negociaciones llevadas a cabo a fin de alcanzar un presupuesto para 2026 que permita a la Corte atender su demanda de recursos y, al mismo tiempo, refleje los intereses y necesidades de todos los Estados Partes.

Respecto a la **cooperación**, como todos sabemos, la Corte Penal Internacional no tiene jurisdicción ni órganos de ejecución, por lo que depende exclusivamente de la cooperación de los Estados para el cumplimiento de su mandato.

Actualmente, varias órdenes de arresto siguen sin ejecutarse y las investigaciones se ven obstaculizadas por la falta de cooperación. Es nuestra responsabilidad cumplir estrictamente con las obligaciones jurídicas asumidas bajo el Estatuto de Roma, evitando la aplicación selectiva de las mismas.

Por otro lado, no solo más de dos décadas han pasado desde la Conferencia de Roma y la universalidad del Estatuto aún no es alcanzada, sino que, recientemente, algunos Estados Partes han expresado su intención de retirarse del Estatuto de Roma.

El Perú considera de particular importancia discutir la promoción de la **universalidad** del Estatuto, así como los desafíos que aún persisten para su ratificación e implementación.

Es importante, además, abogar por la adopción de legislación que alinee el derecho interno con los estándares de justicia internacional, así como promover un mayor conocimiento del Estatuto y la Corte.

Señora Presidente,

El Perú está firmemente comprometido con la Corte y su mandato. Hemos aprobado y ratificado las Enmiendas al Estatuto de Roma relativas al Crimen de Agresión, así como la Enmienda al Artículo 8 del citado Estatuto.

Asimismo, el Perú y la Corte vienen llevando a cabo un diálogo constructivo con miras a la suscripción de un convenio de cooperación que esperamos pueda concretarse pronto.

Para finalizar, quisiera indicar que para el Perú, las medidas adoptadas contra las autoridades de la Corte en el ejercicio de su mandato son inaceptables. Por ello, a la par de destacar los esfuerzos del Secretario de la Corte por garantizar la resiliencia de esta institución, reiteramos nuestro compromiso inquebrantable de apoyo a la CPI y a sus funcionarios, y hacemos un llamado a todos los Estados Partes para continuar defendiendo los principios y valores contenidos en el Estatuto de Roma.

Muchas gracias.